

Bases y Condiciones del Concurso Tiendas
“OZETA TE LLEVA A EXPOCANNABIS ARGENTINA”

PRIMERO: Antecedentes.

Ozeta SpA (en adelante “OZ.eta”), RUT N° 77.129.959-8, domiciliada en Avenida Santa Magdalena 75, Of 304, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, representada legalmente por don Oscar Andrés Zárate Estivales, RUT N° 18.636.920-3, ha organizado un Concurso denominado “**OZETA TE LLEVA A EXPOCANNABIS ARGENTINA**”, el que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases (en adelante e indistintamente “las Bases”).

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar de este Concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos y en conformidad a los siguientes pasos.

1. Ser persona natural, mayor de 18 años, con cédula de identidad vigente, residente en Chile.
2. Ser representante legal de algún growshop o tienda autorizada de OZ.eta.
3. Cada participante deberá inscribirse en el formulario oficial y llenar cada una de sus casillas. Una vez completado el formulario, se entregará un número único e irrepetible, con motivo de poder tener un ranking que será actualizado cada 15 días. La información de este ranking será protegida por OZ.eta, sólo publicando el número del participante y no el nombre, con el objeto de no interferir con la confidencialidad de la información de ventas y de compras de los participantes.
4. Adicionalmente, adherirse a la Campaña comercial de OZ.eta “Panitas x Barcelona”, y contar con el merchandising oficial de la campaña “Panitas x Barcelona” dispuesto en el punto de venta de la tienda a participar.
5. Deben incentivar a todos aquellos clientes para que efectúen compras sobre \$29.990.- (veintinueve mil novecientos noventa pesos) en productos OZ.eta, con el objeto de que los clientes participen en el concurso “Panitas x Barcelona” y enviar su formulario “Panitas x Barcelona” ubicado en el código QR dispuesto en el punto de venta.
6. Informar anteriormente el stock actualizado de productos OZ.eta disponible en la tienda a la persona encargada mayorista de OZ.eta, a los correos electrónicos mayorista@ozeta.cl y oscar@ozeta.cl, señalando en el asunto: “Ozeta Expocannabis Tiendas / [NOMBRE TIENDA]”
7. Al final del periodo, cada participante deberá informar sobre las ventas totales realizadas durante el periodo de campaña de productos OZ.eta, justificando las ventas por medio de boletas o facturas de venta. Además, se debe enviar las

ventas y compras realizadas cada 15 días del inicio del concurso, las fechas serán 14 de junio, 28 de junio, 12 de julio y 26 de julio.

8. Los ganadores del concurso serán quienes obtengan el mayor número de compras y ventas de productos de la marca OZ.eta, contados desde el comienzo de la campaña. De este modo, el participante ganador debe demostrar la adquisición del stock vendido mediante facturas de ventas y compra a una distribuidora oficial de OZ.eta.
9. Cabe agregar, OZ.eta se reserva la facultad de excluir a un participante del Concurso, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

TERCERO: Vigencia del concurso.

El período de vigencia del concurso será desde el día 27 de mayo, hasta el día 3 de agosto del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, OZ.eta se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comunique.

CUARTO: Premio.

El premio a la tienda ganadora del concurso consta de un viaje de 5 días, desde Santiago de Chile a Buenos Aires, Argentina, esto incluye los pasajes aéreos, con mochila (dimensiones de 25cm x 35cm x 55 cm y peso máximo de 10kg). También la estadía en la ciudad indicada, con los traslados de la oficina de OZ.eta y el Aeropuerto de Santiago, y del Aeropuerto Buenos Aires y el hospedaje, más las entradas y traslados para la ExpoCannabis.

Por último, un smartphone nuevo, incluyendo además un outfit completo de OZ.eta, conformado por una mochila Slim, un gorro y una polera OZ.eta, y un premio en stock de \$1.000.000.- (un millón de pesos) de productos OZ.eta.

La totalidad de este premio será entregado a la tienda, y debe ser esta misma la encargada de repartirlo entre sus colaboradores o como estimen conveniente.

QUINTO: Sorteo.

El día 5 de agosto del presente año, se efectuará el comunicado oficial hacia la tienda o growshop que haya realizado la mayor cantidad de ventas durante el período de campaña y se coordinará la entrega del premio. A su vez, en el mismo día se efectuará el comunicado a la tienda o growshop que haya realizado la mayor cantidad de compras durante el período de campaña y se coordinará la entrega del premio.

SEXTO: Entrega del Premio y comunicación a los ganadores.

El ganador será contactado por el encargado mayorista de OZ.eta el día 05 de agosto. Durante el contacto, se le indicarán los pasos a seguir para realizar el canje de su Premio.

El ganador tendrá 3 días de hábiles contados desde el despacho del mensaje para reclamar el premio o rechazarlo. En caso de no contestar a dicha comunicación por el motivo que sea, incluido cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor, o rechazar el premio en dicho plazo, OZ.eta procederá con una nueva selección, entre las otras tiendas.

Cada Premio queda a disposición total del encargado o jefe de área de la tienda, debiendo ser este repartido según corresponda a los colaboradores.

SÉPTIMO: Exclusión de responsabilidad.

Se deja expresamente establecido que la garantía, calidad, estado o cualquier otro aspecto de los Premios ofrecidos y entregados, es de exclusiva responsabilidad de aerolínea proveedora¹ y productora de Expocannabis Argentina², sin que a OZ.eta le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos.

Asimismo, OZ.eta no se hace responsable de las demoras en los vuelos. Si por cualquier motivo el Ganador a la fecha en que se hubiese realizado la reserva se encuentra inhabilitado temporal o definitivamente, OZ.eta no tendrá la obligación de entregar el Premio, el que quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el Ganador desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de OZ.eta.

OCTAVO: Condiciones generales de participación.

La participación en el concurso regulada en las Bases, implica, para cada participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las presentes Bases.

La participación en este concurso implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y

¹ Fechas y horas de vuelo por definir, una vez sorteado el concurso y teniendo los datos del ganador.

² Expocannabis Argentina, fechas por definir por la productora.

condiciones de estas Bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en este Concurso.

En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en este concurso se entenderá que el participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

NOVENO: Exclusiones de participación.

Para los efectos del presente concurso, se hace presente que no podrán participar de este concurso ni recibir premio alguno, los empleados, funcionarios o prestadores de servicio de OZ.eta.

DÉCIMO: Uso de datos personales e imagen.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del concurso, los que serán utilizados por OZ.eta únicamente para los efectos del desarrollo de este y de la entrega del Premio.

El ganador o ganadora autoriza el uso de su imagen, que serán utilizados por OZ.eta únicamente para los efectos de creación de contenido digital y del desarrollo y entrega del Premio.

Los datos entregados a OZ.eta no serán puestos en conocimiento del público, salvo con el objetivo de publicar e informar a quienes resulten Ganadores.

DÉCIMO PRIMERO: Interpretación y modificación de las bases.

OZ.eta se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, el concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas, comerciales, cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente concurso o la entrega de premios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para OZ.eta.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita el presente concurso. Desde ya, OZ.eta se reserva asimismo la facultad de extender el plazo del presente concurso y, por

ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de los medios que se comunica y publicita este concurso.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

DÉCIMO SEGUNDO: Resolución de controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO TERCERO: Publicación.

Las presentes Bases se publicarán en la página web de OZ.eta.

Oscar Andrés Zárate Estivales
Gerente General
Ozeta SpA